



Bogotá D.C, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220210088900

Se ADMITE la demanda de CORRECCION DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO del señor SIGIFREDO POTOSI RUÍZ (q.e.p.d.), instaurada por FRADNECY POTOSÍ PASCUAS.

Dar a la presente demanda el trámite establecido en el artículo 577 y siguientes del Código General del Proceso.

RECONOCESE al abogado GERMAN LENIN CASTELLANOS SALINAS, como apoderado judicial de la demandante, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

Siendo la oportunidad respectiva, se abre el presente proceso a pruebas, decretando las siguientes:

- POR LA PARTE DEMANDANTE:

Téngase como tales las documentales allegadas con la demanda.

- DE OFICIO:

INTERROGATORIO DE PARTE: Citase a FRADNECY POTOSÍ PASCUAS, para que comparezca a rendir interrogatorio de parte, el día y hora fijados en el inciso final de esta providencia.

OFICIOS: OFÍCIESE a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que remitan copia auténtica de los documentos antecedentes a la inscripción del registro civil de nacimiento del señor SIGIFREDO POTOSI RUÍZ (q.e.p.d.) sentado en la ciudad de NEIVA - HUILA y remítase copia de la página 3.

OFÍCIESE a la Notaria Primera de NEIVA - HUILA para que remitan copia auténtica de los documentos antecedentes a la inscripción del registro civil de nacimiento del causante sentado en esa notaria y remítase copia de la página 3.

Para la práctica de las pruebas aquí decretadas, como para decidir la presente instancia, se se señala el día **PRIMERO (1º)** del mes de **MARZO** del año **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a la hora de las **9:00 AM**.

Se advierte, que ocho (8) días antes de la citada diligencia, el despacho informará a la dirección electrónica de las partes, tanto la plataforma digital como el link, a través del cual se llevará a cabo la correspondiente audiencia. Igualmente, se les remitirá el protocolo dispuesto por el despacho para la realización de la misma.

NOTIFIQUESE,

Car

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b5d9d89f3342e63ec72c03f4ea30881c59ed1b3665d2672ee326887f654bf7e**

Documento generado en 15/12/2021 12:27:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>